



Contraloría del Estado

69

ACUERDO

--- Guadalajara, Jalisco, 18 doce de marzo de 2015, dos mil quince.-----

--- Téngase por recibido el oficio DGJ/DC/7185/14, signado por el Dr. José Luis Enrique Gutiérrez, encargado de la Dirección General Jurídica de la Secretaría de movilidad del Estado de Jalisco, a través del cual da respuesta a lo solicitado en el similar 3863/DGJ-C/2014 por esta Contraloría del Estado, para lo cual remite copia de la demanda inicial promovida por el C. FAUSTO GABRIEL GIL GÓMEZ, en contra de esa Secretaría, que se ventila en el Tribunal de Arbitraje y Escalafón, bajo número de expediente 1305/2013-A, asimismo adjunta su acumulado 1913/2013-C. y copia de los autos de avocamiento, informando que se encuentra en la etapa de desahogo de pruebas; mismas que se ordenan agregar al sumario, junto con el oficio de recepción para que surtan los efectos legales correspondientes.-----

--- Por lo que al confirmarse que el C. FAUSTO GABRIEL GIL GÓMEZ, interpuso demanda laboral en contra de la Secretaría de movilidad del Estado de Jalisco, y dado que el juicio laboral se encuentra en trámite, situación que es de tomarse en cuenta, ya que la relación laboral del referido se encuentra en un estado indefinido, cuya resolución puede tener por efecto la procedencia de su acción; por lo que ante tal circunstancia, la Contraloría del Estado se ve impedida a seguir con el presente procedimiento administrativo, en razón de que ha sobrevenido una causa que impide establecer plenamente la situación jurídica laboral en la que se encuentra el aludido; por lo que, sobre la base de los razonamientos legales citados anteriormente, se **SUSPENDE** el presente asunto, hasta en tanto no se resuelva el juicio laboral que interpuso el encausado; quedando esta autoridad legalmente facultada conforme a los artículos 35 y 38 fracciones VI, VII, IX y XV de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado, con relación al artículo 98 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Jalisco, para continuar con el presente procedimiento sancionatorio en contra del C. FAUSTO GABRIEL GIL GÓMEZ, por la omisión de la obligación que como servidor público le corresponden, referente a la presentación de su declaración de situación patrimonial; por lo que se ordena girar oficio al Titular de la Secretaría de movilidad, para que esté enterado de los términos en que se dictó el presente proveído, asimismo

ELABORÓ: Zuleika A. V. Rodríguez Balderas.

REVISÓ: Carlos Alberto Higuera Fragozo.

SUPERVISÓ: Martha Patricia Armenta de León.

Abogada responsable: Zuleika A. V. Rodríguez Balderas.



Contraloría del Estado

"El presente documento contiene información clasificada como RESERVADA de conformidad a lo establecido en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y demás ordenamientos de la materia aplicables."

70

informe una vez concluido el juicio laboral 1305/2013-A y su acumulado 1913/2013-C, el resultado del correspondiente.

--- Notifíquese el presente proveído al C. FAUSTO GABRIEL GIL GÓMEZ, en el domicilio que señaló para tal efecto, así como al Titular de la Secretaría de movilidad del Estado de Jalisco.

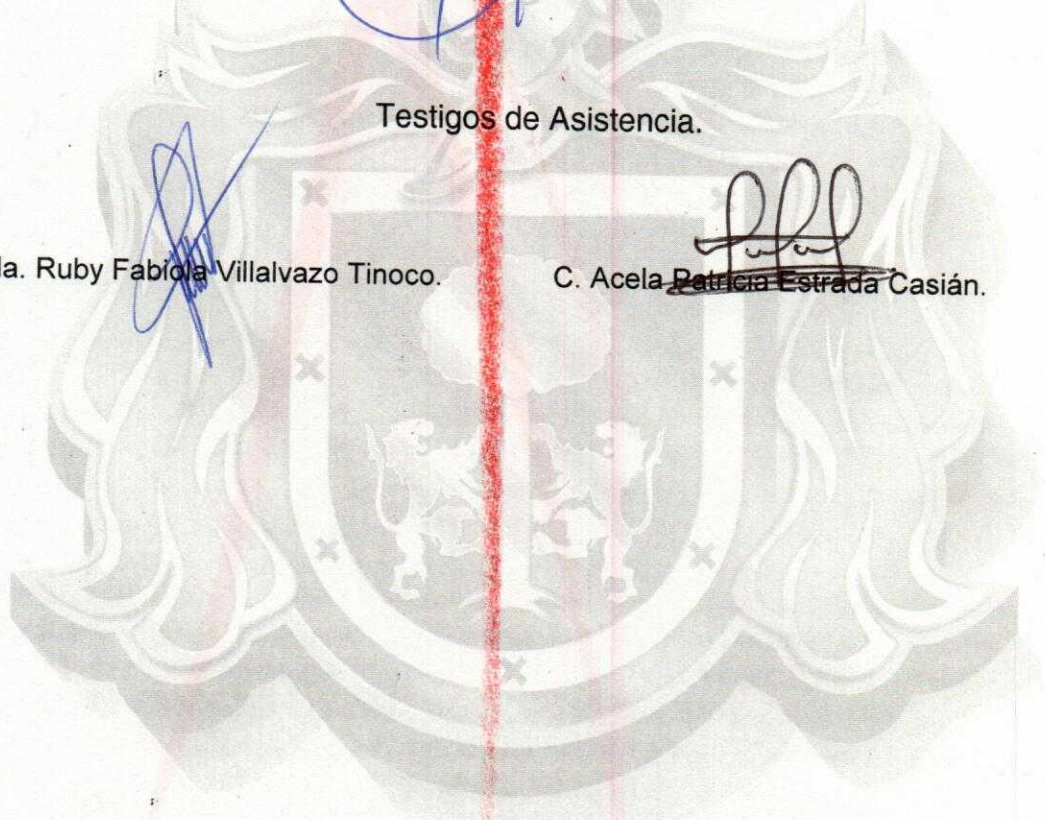
--- Así lo acordó y firma el Director General Jurídico de la Contraloría del Estado, de conformidad a lo previsto en los artículos 35 y 38 fracciones VI, VII y XV de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, así como los arábigos 1 fracciones I, II, III, V y VII, 2, 3 fracción VIII, 4, 61 fracción XXVII, 62, 65, 67 fracción II, 68, 72, 87 fracciones II y III, 96 fracción I y 97 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Jalisco.

[Firma]
Mtro. Avelino Bravo Cacho.

Testigos de Asistencia.

[Firma]
Lic. Ma. Ruby Fabiola Villalvazo Tinoco.

[Firma]
C. Acela Patricia Estrada Casián.



ELABORÓ: Zuleika A. V. Rodríguez Balderas.

REVISÓ: Carlos Alberto Higuera Fragozo.

SUPERVISÓ: Martha Patricia Armental de León.

Abogada responsable: Zuleika A. V. Rodríguez Balderas.